

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena la masacre perpetrada en el municipio de Yarumal, Antioquia, contra 4 personas, dos mujeres y dos hombres, ocurrida el pasado 1 de enero de 2007. Según las autoridades esta matanza habría sido ejecutada por miembros del frente 36 de las FARC-EP.

Según información recogida por la Oficina, la señora Liliam Correa, comerciante de una tienda de víveres, fue asesinada en el corregimiento El Pueblito; y las otras tres víctimas fueron asesinadas en el corregimiento de El Cedro: el señor Arsesio Zapata, agricultor; la señora Yolanda Muñoz Herrera, Vice Presidenta de la Junta de Acción Comunal de El Cedro; y el señor José Argemiro Mora Zapata, Presidente de la Junta de Acción Comunal y director de la emisora local del mismo corregimiento.

Al rechazar esta masacre, la Oficina reitera a los miembros de las FARC-EP que el Derecho Internacional Humanitario prohíbe los ataques contra civiles. Con el asesinato de estas 4 personas, el grupo armado ilegal habría cometido un crimen de guerra.

La Oficina urge a los miembros de las FARC-EP a respetar el artículo 3º común a los Convenios de Ginebra y el artículo 4º del Protocolo II adicional a los mismos, normas que prohíben atentar contra la vida de personas civiles.

La Oficina reitera a las FARC-EP que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Louise Arbour, instó en su último informe sobre Colombia a que esta guerrilla “se abstenga, en todo momento, de ataques contra la población civil y de ataques indiscriminados, de la práctica inaceptable del secuestro, del reclutamiento de menores, de la violencia sexual y de los actos de terrorismo”.

La Oficina hace llegar sus condolencias y voz de aliento a los familiares de las víctimas, y a los habitantes de los corregimientos de El Cedro y El Pueblito.

<https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2007/01/cp0701.pdf>

[Descargar documento](#)